

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. Nº **1260**

MELIPILLA, **22 MAYO 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, Nº7, letra L, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. Nº 1097, de fecha 30 de abril de 2014, que Declara Desierta Licitación que Indica;
- d) El Decreto Ex. Nº 1205, de fecha 16 de mayo de 2014, que Declara Desierta Licitación que Indica;
- e) El Memorándum Nº 43, de fecha 06 de marzo de 2014, del Director de la Dirección de Aseo y Ornato;
- f) El Memorándum Nº 238, de fecha 20 de mayo de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **José Hernán Herrada Catalán**, RUT Nº 11.527.737-5, domiciliado en Calle Serrano Nº 680, Melipilla, por la adquisición de Materiales Eléctricos, los cuales serán ocupados en trabajos al interior de la Dirección de Aseo y Ornato, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	V. TOTAL NETO
4	AMPOLLETAS HALURO METAL DE 400 W	\$ 30,239
20	METROS DE CORDON DE 2X1,5	\$ 11,483
8	FOCOS HALOGENOS DE 500 W.	\$ 19,139
30	GRAPAS AISLANTE	\$ 431
3	EQUIPOS FLUORESCENTES DE 2 X 36 W.	\$ 20,670
1	FOCO HALURO METAL 400 W.	\$ 35,866
50	METROS CONCENTRICO DE 2X4	\$ 35,885
60	METROS DE CABLE DE TELEFONO DE ALTA INTERPERIE	\$ 14,354
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 168,067</b>
	<b>IVA</b>	<b>\$ 31,933</b>
	<b>TOTAL C/IVA</b>	<b>\$ 200,000</b>

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras Nº19.886 y su Reglamento, Artículo 10, Nº7, letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado las Licitaciones Públicas ID Nº 2674-72-L114 y Nº 2674-78-L114, las cuales resultaron desiertas, ya que las ofertas recibidas no cumplieron con lo establecido en las Bases de la Licitación, lo que consta en los Decreto Ex. Nº 1097, de fecha 30 de abril de 2014, y el Nº 1205, de fecha 16 de mayo de 2014, cabe señalar que la adquisición es indispensable para el departamento requirente, ya que en estos momentos se encuentra con la instalación en mal estado, pudiendo ocurrir un siniestro, dada la importancia esta adquisición, no es posible realizar un nuevo proceso licitatorio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**